



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

JOSÉ LUIS BERENGUER SERRANO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

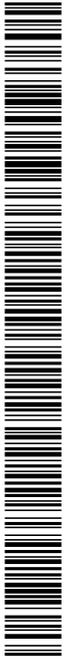
"22. CONVOCATORIA DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE: "SUMINISTRO CON INSTALACIÓN PARA LA REORDENACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ARENA EN LA PLAYA DE SAN JUAN (EXP. 106/22)"

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Por el Técnico Especialista del Servicio de infraestructuras y Mantenimiento, se remitió la siguiente documentación, que obra en el expediente de referencia:

1. Memoria del órgano gestor redactada por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, con el VºBº. Del Concejal Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, con fecha 20 de septiembre de 2022, en la que se motiva la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento.
2. Pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por el Técnico Especialista, D. Manuel Martínez Marhuenda, con fecha 16 de septiembre de 2022, que consta de 38 cláusulas y un anejo.
3. Medios para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, que figuran en el documento específico elaborado por el Técnico Especialista, D. Manuel Martínez Marhuenda, con el VºBº. Del Concejal Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, con fecha 16 de septiembre de 2022.
4. Criterios para la adjudicación todos ellos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, figurados en documento específico elaborado por el Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras, con fecha 16 de septiembre de 2022.



5. Informe relativo a la valoración de la repercusión del contrato en la estabilidad presupuestaria, suscrito por el Adjunto al Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 12 de agosto de 2022.
6. Documento de Retención de Crédito.

Asimismo, obra en el expediente Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato que se otorgue, que consta de treinta y una (31) cláusulas específicas y veinticuatro (24) genéricas.

Se trata de un contrato mixto de suministro e instalación (obra), regulado en el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuya prestación principal es el suministro, por lo que se tramitará conforme a lo establecido para los contratos de suministros en los artículos 16, 298 y siguientes y concordantes de la LCSP.

Se ha tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación, mediante procedimiento abierto ordinario, de conformidad con lo dispuesto en las legislaciones de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aceptar la motivación que consta en la "Memoria del órgano gestor", referida en la parte expositiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la LCSP, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento.

Segundo. Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto ordinario, utilizando varios criterios para la adjudicación, para la contratar el "**Suministro con Instalación para la reordenación de instalaciones deportivas en arena en la Playa de San Juan**", , señalando un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de 183.902,90 € Iva no incluido, que más el IVA calculado al 21% en cuantía de 38.619,61 €, hace un total de 222.522,51 €, IVA incluido, admitiéndose proposiciones a la baja.

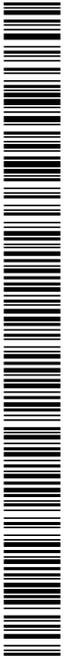
Tercero. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, con las cláusulas que los integran.

Cuarto. Anunciar la licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto. Autorizar un gasto por importe de 222.522,51 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestarias 33 171 61966, del presupuesto municipal vigente.

Sexto. Designar responsable del contrato al Técnico Especialista, D. Manuel Martínez Marhuenda.

Séptimo. Comunicar esta resolución al órgano gestor, al responsable del contrato y a la Intervención General Municipal, a sus efectos."



Código Seguro de Verificación: 9f7966cd-644f-436c-9062-
bbb506583efe
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15402496
Fecha de impresión: 14/10/2022 08:45:44
Página 3 de 3

FIRMAS
1.- JOSE LUIS BERENGUER SERRANO (Concejal), 13/10/2022 09:27
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 13/10/2022 14:51

3

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, en la fecha que consta en la firma del Sr. Alcalde.

Firmado electrónicamente:

El Concejal-Secretario, D. José Luis Berenguer Serrano
Vº Bº el Alcalde, D. Luis Barcala Sierra.

